

ORDENANZA Nº 1357

VISTO:

La Oferta de Donación – cesión de derechos y acciones posesorios – efectuada por Rosa Gladis LESTA, DNI Nº 39.823.374, Ramón Felipe QUIROGA, DNI Nº 6.384.325 y Fortunato OLIVA, DNI Nº 17.823.036, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8/09/2023, ante el Juzgado de Paz, los Sres. Rosa Gladis LESTA, DNI Nº 39.823.374, Ramón Felipe QUIROGA, DNI Nº 6.384.325 y Fortunato OLIVA, DNI Nº 17.823.036, ofrecen la cesión de derechos y acciones posesorios sobre fracción de terreno sito en calle Urquiza y Alsina del Barrio Clínicas, en una extensión de 10 metros de frente por 100 metros de fondo sobre calle Alsina, a los fines de ser destinado a calle pública.

Que el Acta da cuenta de la Oferta de donación inmueble para calle publica y cargo por dicha donación.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: ACÉPTESE la Donación – cesión de derechos y acciones posesorios – efectuada por los Sres. Rosa Gladis LESTA, DNI Nº 39.823.374, Ramón Felipe QUIROGA, DNI Nº 6.384.325 y Fortunato



**CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIAS A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE QUILINO**

En la Localidad de Quilino, Dpto. Ischilin de la Pcia. de Córdoba, a los 8 días del mes de Septiembre del año 2023, comparecen por ante este Juzgado de Paz los Sres: **LESTA ROSA GLADIS** DNI: 39.823.374, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen s/n de Barrio San Cayetano – **QUIROGA RAMON FELIPE** DNI: 6.384.325, argentino, mayor de edad, viudo, con domicilio en calle Córdoba N° 637 de barrio Clínica y el Sr **OLIVA FORTUNATO** DNI: 17.823.036, argentino, mayor de edad, soltero con domicilio en calle Urquiza s/n de Barrio Clínica. Todos de la localidad de Quilino, departamento Ischilin provincia de Córdoba. Quienes vienen a manifestar a modo de **DECLARACION JURADA** lo siguiente: Que por el presente acto **CEDEN Y TRANSFIEREN** todos los derechos y acciones posesorios que le corresponden a título de Dueños Poseedores, sobre una fracción de terreno; con todo lo adherido al suelo, sito en calle Urquiza y Alsina de Barrio Clínica de la localidad de Quilino, Depto Ischilin Provincia de Córdoba, Dicha fracción de terreno consta de 10.00 mts de frente por 100 mts de fondo sobre calle Urquiza y 10.00 de frente por 100 mts de fondo sobre calle Alsina. La presente Cesión la formulan a favor **DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO**, con la finalidad de que forme parte de la vía pública, con el objetivo de que se abran las calles continuación de Urquiza y Alsina. Para que los vecinos puedan contratar los servicios públicos indispensables de energía eléctrica y agua corriente. Los derechos y



acciones le corresponden a LOS CEDENTEN en virtud de ser Poseedores de buena fe. La presente Cesión tiene el carácter de GRATUITA. Con lo que se dio por finalizado este acto que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes todo por ante mí Juez de Paz de la Localidad de Quilino de lo que DOY FE.-----

Quilino

M. Iesta ROSO 32823374

6.384.325

Olivera Fortunato

17.823.036



[Signature]
DR. FERNANDO A. BAUNETT
JUEZ DE PAZ
QUILINO - DPTO. ISCHILIN